

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.305, DE 05.07.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **RADIO BIENVENIDA LIMITADA**, R.U.T. N° 76.029.543-4, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Santa Cruz**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 100,9 MHz; estudio ubicado en Cuevas N° 289, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 09' 54" Latitud Sur, 70° 44' 11" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro La Lajuela, comuna de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 39' 49" Latitud Sur, 71° 25' 00" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Dipolo, con un tilt eléctrico de 14,9° bajo la horizontal; 7,5 dBd de ganancia máxima sin tilt y -8,3 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 26,0 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,7 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	4,41	0,82	1,26	1,71	2,20	2,71	3,25	3,84
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	4,44	3,84	3,25	2,71	2,20	1,71	1,26	0,93	0,99

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida  
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión  
24/07/2024 14:20

